



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 15

Bogotá, D. C., miércoles, 25 de enero de 2017

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 29 DE 2016**

(diciembre 6)

Legislatura 2016-2017

(Primer Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 6 de diciembre de 2016, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante **Telésforo Pedraza Ortega**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Carrasquilla Torres Silvio José

Díaz Lozano Élberty

Marulanda Muñoz Norbey

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Pinto Hernández Miguel Ángel

Santos Ramírez José Neftalí.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

De la Peña Márquez Fernando.

Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio, pero además deja la constancia que los Representantes del Partido Conservador tenían una reunión en Palacio.

**Presidente:**

Si señora el partido está con el señor Presidente, no, no señor yo estaba allá sino que, estaba con la Bancada del Partido Conservador y el Presidente, pero pues naturalmente aquí estamos para hacer lo de siempre. Le ruego el favor por la Secretaría que se apremie a los honorables Representantes porque pues de treinta y cinco, somos seis los miembros del Partido Conservador, cinco que están allá de tal manera que aquí estamos presentes, más tarde llegarán le ruego el favor de apremiar a los colegas. Volvemos a llamar a las 10:10 de la mañana por favor.

**Secretaria Dora Sonia Cortés Castillo:**

**Secretaria:**

Si señor Presidente, siendo las 10:10 de la mañana nuevamente se procede con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Bravo Realpe Óscar Fernando

Carrasquilla Torres Silvio José

Díaz Lozano Élberty

González García Harry Giovanni

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Marulanda Muñoz Norbey

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Pinto Hernández Miguel Ángel  
Santos Ramírez José Neftalí  
Valencia González Santiago  
Zambrano Eraso Béner León.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián  
Correa Mojica Carlos Arturo  
García Gómez Juan Carlos  
Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Molina Figueredo John Eduardo  
Osorio Aguiar Carlos Édward  
Penagos Giraldo Hernán  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Roa Sarmiento Humphrey  
Rodríguez Rodríguez Édward David  
Rojas González Clara Leticia  
Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Sánchez León Óscar Hernán  
Suárez Melo Leopoldo  
Vanegas Osorio Albeiro.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Buenahora Febres Jaime  
Cabal Molina María Fernanda  
Caicedo Sastoque José Edilberto  
De la Peña Márquez Fernando.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Muy bien, entonces antes de que se lea el Orden del Día por parte de la Secretaría quiero informarle a los colegas lo que de alguna manera ya es público pero ahora nos acaba de informar directamente el señor Presidente de la República, le voy a rogar un poquito de silencio, que el trabajo de la Comisión del Congreso irá hasta el 22 de diciembre y luego nuevamente porque se está esperando, pues, naturalmente las definiciones respecto del Fast Track la próxima semana y a partir del día 13, seguramente se radicará el primer proyecto que es el de la Amnistía e Indulto y desde luego falta el tema también de la finalización de la Reforma Tributaria, razón por la cual el día 26 hasta el día 29 de diciembre iremos a estar trabajando este año y nuevamente como yo les había anunciado, eso sí, para el año 2017 a partir del día 16 de enero estará nuevamente el Congreso trabajando.

Esto para la información respectiva a mí el señor Ministro me había dicho antes como yo les dije aquí, que iríamos hasta el día 22 de diciembre pero por las circunstancias nuevas que se han presentado iremos

hasta el día 29 de diciembre y reiniciaremos el día 16 para todos los efectos.

Señora Secretaria sírvase darle lectura el Orden del Día.

**Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo**

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Martes seis (6) de diciembre de 2016

10:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Aprobación de actas**

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
11	SEPTIEMBRE 06 DE 2016	830/16
12	SEPTIEMBRE 07 DE 2016	831/16
13	SEPTIEMBRE 13 DE 2016	832/16
14	SEPTIEMBRE 14 DE 2016	833/16
15	SEPTIEMBRE 20 DE 2016	834/16
16	OCTUBRE 04 DE 2016	918/16
17	OCTUBRE 05 DE 2016	919/16
18	OCTUBRE 18 DE 2016	921/16
19	OCTUBRE 25 DE 2016	1011/16
20	OCTUBRE 26 DE 2016	1012/16
21	NOVIEMBRE 01 DE 2016	1013/16
22	NOVIEMBRE 02 DE 2016	1014/16

**III**

**Proyectos para primer debate discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Ignacio Meza Betancur.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 602 de 2016.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 773 de 2016.*

**2. Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara, 056 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Ponente: honorable Representante *Julián Bedoya Pulgarín.*

Texto aprobado Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 449 de 2016.*

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 828** de 2016.

**3. Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 652** de 2016.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 862** de 2016.

**4. Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara**, por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 597** de 2016.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 883** de 2016.

Subcomisión: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Santiago Valencia González*.

**5. Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura.

Autor: honorable Representante *David Alejandro Barguil Assís*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo –C–* y *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 553** de 2016.

Ponencia Primer Debate archivo: **Gaceta del Congreso número 882** de 2016.

**6. Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1996 y 1575 de 2012 y se fortalece el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Autor: honorable Representante *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Ponente: honorable Representante *Humphrey Roa Sarmiento*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 630** de 2016.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 893** de 2016.

**7. Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.

Autores: honorables Representantes *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Nicolás Albeiro Echeverry*, *Miguel Ángel Pinto*, *Orlando Alfonso Clavijo*, *José Elver Hernández*, *Luis Horacio Gallón*, *Armando Antonio*

*Zabaraín*, *Olga Lucía Velásquez*, *Óscar Darío Pérez*, *Hernando José Padauí*, *Sandra Liliana Ortiz*, *Heriberto Sanabria Astudillo*, *Candelaria Patricia Rojas*, *Juan Felipe Lemos*, *Jorge Enrique Roza*, *Óscar Fernando Bravo*, *Carlos Alberto Cuenca*, la honorable Senadora *Olga Lucía Suárez Mira* y otras firmas.

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 610** de 2016.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 893** de 2016.

**8. Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se proroga el término del artículo 155 de Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras–ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 827** de 2016.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 893** de 2016.

**9. Proyecto de ley número 141 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Agroindustrial y Turístico a Turbo, Antioquia.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 722** de 2016.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 908** de 2016.

**10. Proyecto de Ley Orgánica número 140 de 2016 Cámara**, por la cual se adiciona el artículo 254 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *Arturo Yepes Alzate*, *Óscar Darío Pérez*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Víctor Javier Correa*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Édward David Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Buena-hora Febres –C–*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Norbey Marulanda Muñoz*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Óscar Fernando Bravo Realpe*, *Fernando de la Peña Márquez* y *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 717** de 2016.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 908** de 2016.

**11. Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2016 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 5ª de

1992 en lo referente a Comisiones de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Sandra Ortiz Nova*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2016.

**12. Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República.

Autores: honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa* y la honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández*.

Ponentes: honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa –C–*, *Jaime Buenahora Febres*, *Pedrito Tomás Pereira Caballero*, *Leopoldo Suárez Melo*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía* y *Carlos Abraham Jiménez López*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2016.

**13. Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponente: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 976 de 2016.

**14. Proyecto de ley número 131 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crea el Registro Único Nacional de Unidades de Propiedad Horizontal y se modifica la Ley 675 de 2001.

Autora: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 684 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2016.

**15. Proyecto de ley número 011 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la elección de los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Marcos Yohan Díaz Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Édward Osorio Aguiar –C–*, *Pedrito Tomás Pereira Caballero*, *Carlos Abraham Jiménez López* y *Santiago Valencia González*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 533 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 988 de 2016.

**16. Proyecto de ley número 135 de 2016 Cámara**, por la cual se crean las Defensorías Locales en la ciudad de Bogotá, D. C., dependientes de la Defensoría del Pueblo en aplicación del artículo 283 de la Constitución Política.

Autora: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponente: honorable Representante *José Edilberto Caicedo Sastoque*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2016.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016.

**17. Proyecto de Acto Legislativo número 093 de 2016 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 119, 141, 156, 174, 235, 267, 268, 271, 272 y 273 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*, *Karen Violette Cure Corcione*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Silvio José Carrasquilla Torres*, y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos García Gómez –C–*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*, *Hernán Penagos Giraldo*, *José Nefalí Santos Ramírez*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Santiago Valencia González*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2016.

**Enmiendas Proyecto publicado: Gaceta del Congreso** números 636 de 2016, 944 de 2016.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2016. Honorables Representantes *Juan C. García* y *Santiago Valencia*.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2016. Honorable Representante *José Nefalí Santos*.

**18. Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000 (Reclutamiento ilícito).

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Fernando Sierra Ramos* y *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Ponente: honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 683 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1051 de 2016.

**19. Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara,** por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales.

Autor: honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaño*.

Ponentes: honorables Representantes *Bérner León Zambrano Eraso –C–* y *Humphrey Roa Sarmiento*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 531 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016.

#### IV

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8º. Acto Legislativo número 1 de 2003)

#### V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Telésforo Pedraza Ortega.*

El Vicepresidente,

*Élbert Díaz Lozano.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón P.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y continuamos con quórum deliberatorio.

**Presidente:**

¿Cuántos honorables Representantes ya se han registrado?

**Secretaria:**

Dieciséis hay registrados en el llamado a lista, señor Presidente.

**Presidente:**

Nuevamente le solicito pues a la, diecisiete aquí está ya, Representante Leopoldo, si hay dieciséis registrados, ya diecisiete. Bien Representante Rodrigo Lara, nosotros estábamos en la discusión de su proyecto y estamos pendientes de la aprobación de la proposición, en eso quedamos en la Sesión anterior, estamos pendientes solamente de que nos falte un honorable Representante y completamos, Representante Molina.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueroa:**

Presidente muchas gracias. Un cordial saludo para todos los honorables Representantes, agradecerle, Presidente, su colaboración con un proyecto que tiene de

autoría el doctor Jorge Prieto, el Senador de mi departamento, el cual según su señoría hoy va a ser anunciado, le pediría si entre todos pudiéramos hacer un esfuerzo, este proyecto si no se aprueba entre hoy y mañana se cae. Entonces pedirle a usted Presidente toda su colaboración así vengamos mañana cinco minutos a aprobarlo sería importantísimo, no para Casanare sino para todo el país. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talaro:**

Gracias doctor Telésforo. Usted recuerda que el año para la primera vuelta usted me ayudó a aprobar este Proyecto de Referendo del Agua, ese fue un proyecto que aprobamos en un minuto, perdón este del Acto Legislativo, el problema fue que en Senado lo han demorado mucho porque hay intereses en que no saliera, está en la rayita si nosotros quisiéramos y el Presidente nos convocara mañana en cinco minutos le dábamos paso a este Acto Legislativo, le cumplíamos al país y defendíamos esa riqueza que tenemos, el agua. Me ayuda mañana doctor Díaz a que tengamos un quórum de cinco minutos y el Presidente, un quórum de cinco minutos mañana y se aprueba esto, y listo. Porque no, es que no alcanzamos a anunciarlo la vez pasada entonces tendría que ser mañana, si no se aprueba mañana murió. Entonces regañe ahí a sus muchachos, a todos de las mechas, yo ya tengo la mía aquí, vea esta, ya está aquí.

**Presidente:**

¿Cuántos honorables Representantes siguen registrados? Diecisiete honorables Representantes. Representante Carrasquilla tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres:**

Gracias, señor Presidente. Por no tener la conformación del quórum decisorio quería dejar una constancia como padre de familia, como Congresista sobre el llamado urgente a que desde el Congreso empecemos a legislar a buscar la manera de que quienes a diario violan la norma, violan la ley o quienes a diario cometen actos atroces con sevicia repugnante como lo sucedido en estos días contra la pequeña niña Yuliana; hoy escuchaba en la radio a la gente pedir condenas ejemplares y empiezan los debates y empezamos a hablar si la Cadena Perpetua fuese suficiente, pero ese tipo de situaciones lo hacen y lo llevan a uno tal vez a la época de la inquisición a pensar en la guillotina, a pensar en la inyección letal, a pensar en la horca o sea, entonces cuando uno habla esos temas la gente dice, pero es que tú eres loco, cómo se te ocurre pensar en eso, ya la inquisición pasó hace rato, pero qué es más loco, qué es más despiadado, qué es más aberrante, qué es más denigrante y catastrófico que ver el relato, el minuto a minuto de lo que sucedió con esta pequeña niña. O sea hoy creo que el Congreso de Colombia debe empezar a legislar, no pensando en el individuo, no pensando en el capturado, no pensando en los derechos del que violó, del que mató, del que asesinó, sino pensando en el horror que se le causó a una familia, sino pensando en el mal mensaje que se les manda a los colombianos de que aquí la gente viola la norma, de que la gente viola la ley y los términos y los tiempos o los pequeños vacíos de la norma permiten, señor Presidente, darle facilidades al violador o al asesino.

No hemos legislado con seriedad sobre el tema de los conductores borrachos, sigue la gente borracha matando gente y a la semana le entregan el carro, no le suspenden la licencia y no pasa nada. Siguen los menores aprovechando que todavía no son mayores de edad matando, asesinando, sicariando en nuestro país y no pasa nada, porque sobre los menores de edad no hay una legislación contundente y fuerte y con el tema de Yuliana, no me da pena decirlo y asumo las consecuencias que puedan pasar, no es la Cadena Perpetua para mí como padre de familia, Rodrigo, lo que pueda recibir este enfermo, este demente mental, yo quisiera volarle la cabeza con un machetazo, yo quisiera asumir cualquier conducta humana que me permita con esa misma sevicia, con esa misma actitud despiadada que él violó, secuestró, mató y asesinó a esta niña, hacer lo mismo, como padre de familia, con él.

Hoy esperamos los colombianos que de verdad el Congreso de la República empiece a legislar con medidas más severas, no es que se cumplan las que están en el Código Penal porque para este tipo de situaciones veinte, treinta años no es suficiente para castigar a un demente, despiadado, a un enfermo como este. Entonces quería dejar esta pequeña constancia, y discúlpame que tal vez me llene de rabia y emoción pero quienes, Rodrigo, tenemos niñas, nos ponemos en ese momento de sufrimiento de esos padres humildes, desorientados hoy en no saber qué hacer, en no saber a quién acudir, asustados porque tienen temor de que tal vez el dinero o el poder o las influencias puedan tener más fuerza que el dolor o la calamidad que esta niña hoy en el cielo ha sucedido y este mensaje de dolor para todos los padres de Colombia. Esto era con cariño y con mucho respeto queridos colegas de que de verdad empeemos a legislar con mayor severidad sobre este tipo de conductas para los niños y la protección de los niños en nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Bueno, muchas gracias honorable Representante, ese sentimiento de indignidad, de rechazo, de vergüenza que nos da ante el mundo pues lo acompañamos todos y creo que las manifestaciones hoy, ayer, todas muy solidarias, caminaremos en lo que sea necesario en materia legislativa, por supuesto. Señora Secretaria, le ruego el favor de confirmarme el quórum.

**Secretaria:**

Señor Presidente, hay registrado quórum decisorio.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión el Orden del Día que ha sido debidamente leído por la Secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Segundo, aprobación de actas: Actas números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 830, 831, 832, 833,

834, 918, 919, 921, 1011, 1012, 1013, 1014 de 2016, publicadas en el orden respectivo. Hay una constancia señor Presidente del doctor Norbey Marulanda que se abstiene de votar las Actas números 19 y 20.

**Presidente:**

Con la constancia del honorable Representante Norbey Marulanda respecto de las dos actas que no vota. Se abre la discusión en relación con las actas que han sido debidamente leídas por la Secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes, señor Presidente, con la constancia del doctor Norbey Marulanda.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Tercero, Proyectos para primer debate, discusión y votación.

**1. Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Roza Rodríguez, José Ignacio Meza Betancur.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Sobre este proyecto en la pasada Sesión el honorable Representante Rodrigo Lara hizo una exposición sobre los motivos de su proyecto. Señora Secretaria, le ruego el favor de leer la proposición con la que terminaba el Informe de la Ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Proposición:**

En razón de lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente a los honorables miembros de la Comisión Primera dar primer debate al Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil*, cuyo articulado a continuación se propone.

Cordialmente,

*Rodrigo Lara Restrepo.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión, la proposición con la que termina el informe de la ponencia. Se abre

la discusión. Representante Élbért Díaz tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

Gracias, señor Presidente. Este proyecto del doctor Rodrigo Lara es un proyecto que básicamente cambia la forma de testar, modifica la forma de testar y es un proyecto donde él básicamente soporta esta decisión en dos temas: Uno, en que fortalece la familia, y dos, el de la propiedad de la tierra. Actualmente, señor Presidente, la forma de testar está en las siguientes condiciones: el 50% es para los hijos, a falta de hijos los padres, es lo que se le llama la legítima rigurosa, un 25% la que se le llama de mejoras o para descendientes y otro 25% de libre disposición, eso está actualmente así. Es decir 50, 25 y 25, el proyecto del doctor Lara lo que busca es básicamente dejar un 75% de libre disposición y un 25% de legítima rigurosa.

El soporte o los argumentos para cambiar o modificar la forma de testar en Colombia, el doctor Lara se basa en dos aspectos fundamentales: el primero en el que tiene que ver con la familia, el doctor Lara habla de que cambiando la forma de testar como él la proyecta, como él la ha presentado, de esa manera se mejora la estructura familiar. Dice el doctor Lara que en Colombia con un total del 84% del total de los nacimientos vivos es el país del mundo con el número más alto de niños nacidos fuera del matrimonio, dice además que los adultos entre 18 y 49 años apenas el 19% está casado y el 39% las relaciones son consensuales, lo que representa el porcentaje más alto de todos los países estudiados.

También dice que el 35% de los adultos en edad reproductiva viven en unión marital de hecho, siendo Colombia el país con mayor número de uniones de este tipo en el mundo y dice además que la libertad de testar fortalece la estructura de la familia tradicional. Yo diría que este argumento, doctor Lara, también se podría utilizar en forma contraria, es decir usted está diciendo que cambiando, modificando la forma de testar, es decir un 75% de libre destinación y solamente o dejando el mismo 25% de legítima rigurosa. Yo diría que eso puede ser también, digamos, analizado en forma contraria, ¿en qué sentido?, y eso se presenta en Colombia mucho y el caso contrario es que alguien puede convencer a la persona que va a testar a que esa persona le deje ese 75% a esa persona, y, ¿quién puede ser esa persona?, un muy allegado a la persona que va a testar o uno de los hijos, o un solo hijo puede convencer al papá o a la mamá que le deje el 75% y lo que eso puede conllevar es precisamente problemas familiares internos, como ha sucedido, ustedes recuerdan el caso de este cantante que se murió hace poquito, le dejó todo a un solo hijo y los demás hermanos de esa persona se han transado en una pelea familiar que no se sabe qué consecuencias pueda tener. Es decir, eso del tema de que mejora la estructura familiar eso también puede ser lo contrario.

Otra cosa que vemos cuando se testa en Colombia es que, doctor Telésforo Pedraza, otra forma que sucede cuando se testa en Colombia es que hay niñas muy bonitas, muy hermosas que se consiguen a un adulto mayor de mucha edad y lo hacen firmar, lo hacen firmar, eso se ha visto aquí en Colombia y en las Notarías se ve mucho que estas niñas hacen firmar a estas personas y claro con un 75% pues es más llamativo el tema, es más llamativo el tema, ¿cierto? Entonces, esa es la

parte que también digamos es la forma de ver este argumento de una manera contraria al argumento que ha presentado el doctor Lara. Entonces por eso realmente a mí no me gusta, no me gusta el proyecto de que sea un 75% de libre destinación y solamente un 25% de legítima rigurosa.

El otro argumento que habla el doctor Lara es el tema de la propiedad de la tierra y efectivamente el tema de la propiedad de la tierra aquí en sus argumentos, doctor Lara, usted dice que el 40% de las propiedades rurales no cuentan con derecho de propiedad definidos, sí, eso es cierto, en el área rural generalmente se entregan o se hacen las divisiones y no se hacen las escrituras y mucho menos se llega hasta el certificado de tradición, pero igual usted presentó en su presentación, doctor Lara, unos datos muy importantes y por ejemplo usted decía que una justificación para modificar la forma de testar era por ejemplo de que los microfundios en Colombia son 2.956.000 predios, que los pequeños o la pequeña propiedad mejor hay 440.000 predios aproximadamente, los medianos son 161.000 predios y los grandes predios solamente son 27.691 predios, pero resulta que si ese tema de la propiedad la analizamos no por el número de predios sino que la analizamos por el número de hectáreas que le corresponde a cada clasificación de esas, pues seguramente eso no va a ser el mismo resultado. Por ejemplo, en esa misma presentación que usted hace, los microfundios sí son 2.956.000 predios aproximadamente, pero tienen o corresponden mejor a 7.600.000 hectáreas aproximadamente, en cambio los grandes predios que sí son poquitos el número de predios pues tienen nada más y nada menos que casi 38.000.000 de hectáreas, es decir, la propiedad en Colombia, es decir, uno de los argumentos del doctor Lara es que hay mucho microfundio y minifundio porque son diferentes, ¿cierto? Los microfundios son menores de 3 hectáreas y los minifundios son de 3 a 10 hectáreas y los grandes predios son de más de 200 hectáreas.

Esto lo que está diciendo es que en Colombia la propiedad rural está concentrada en muy poquitas manos y no lo digo yo. Si usted me permite, señor Presidente, voy a leer muy brevemente un informe que salió en el periódico *El Tiempo*, salió precisamente el día 26 de noviembre de 2016. ¿Qué dice ese informe? Solamente una parte, señor Presidente, con su venia voy a leerlo, dice lo siguiente, oígame bien: Siempre se ha dicho que Colombia es un país inequitativo y máxime en lo que tiene que ver con la propiedad de la tierra, históricamente se ha hablado que la zona rural está en manos de unos pocos y que los campesinos quienes se encargan de labrar el suelo son los que menos tierra tienen. Sin embargo, hasta ahora no había sido medido con algún método científico, la mayoría de las veces se basaba en conclusiones parciales a partir de documentos o en simples apreciaciones. Dice el informe de *El Tiempo*, ahora el Instituto Geográfico Agustín Codazzi acaba de terminar un estudio mediante el cual aplicando el coeficiente Gini, el Gini es el que permite a partir de una fórmula matemática medir la desigualdad, determinó que en efecto nuestro país es altamente desigual en cuanto a la propiedad del terreno rural. Dice también *El Tiempo*, según el IGAC la desigualdad en la tenencia de predios en el campo medida por el coeficiente Gini en donde 0 significa total igualdad y 100 plena desigualdad, es en promedio el 89.7%, es decir, en este tema en Colombia el Gini está en 89.7% que se acerca mucho al 100%, es

decir, hay mucha desigualdad. ¿Qué quiere decir esto? Que la propiedad de la tierra está en pocas manos. He traído a colación este informe de *El Tiempo*, trae una información más extensa muy importante, por ejemplo dice: el territorio nacional está conformado por más de 114 millones de hectáreas, de las cuales el 54% o sea 61.3 millones de hectáreas es de propietarios privados en el campo.

En conclusión, los dos temas o los dos soportes digamos del por qué se va a modificar la forma de testar de la manera que ha presentado el doctor Lara, la verdad, no lo veo bien, no lo veo bien por las circunstancias que precisamente he anotado. En la primera, que el argumento es que se mejora la estructura familiar, pues yo lo veo o no, puede ser pero también se puede interpretar y se puede dar de la manera que yo he anotado aquí. Y en el segundo tema, o la segunda forma, o mejor el segundo argumento, que es la propiedad de la tierra, sí es cierto que el número de predios para propietarios de menos de tres hectáreas es mayor, pero si hacemos el análisis en número de hectáreas, la mayoría de la tierra está en pocas manos, es decir, no es el argumento, esos argumentos, los dos se pueden de alguna manera interpretar a favor y en contra. Yo lo que creo es que el 75% como está la propuesta, el 75% de libre destinación y el 25% de legítima rigurosa no debe ser. Yo hice una proposición de que fuera totalmente al contrario, es decir 75% para legítima rigurosa, es decir, para los hijos y si no hay hijos para los padres y el 25% de libre destinación para evitar, doctor Telésforo, que una niña se le vaya arrimar a usted y le vaya a hacer firmar el testamento con el 75% de sus bienes, es una posibilidad que se puede dar, ah, sí, bueno.

Sin embargo, hablando con el doctor Lara es posible y me gusta más, doctor Lara, una propuesta intermedia, es decir que sea un 50% de libre destinación y un 50% de legítima rigurosa, es decir, porque, doctor Lara, eso usted me dijo, porque el 25% que usted quiere cambiar, que hoy en día se llama de mejoras, eso es malo, eso es malo y me parece bien que su Proyecto digamos erradique ese 25 de mejoras porque eso lo que ha traído son problemas familiares, eso lo que trae son problemas familiares. El 25 de mejoras trae son problemas familiares, es decir, el proyecto del doctor Lara es bueno en ese sentido porque lo que se está tratando es de eliminar de una vez por todas ese 25 de mejoras que lo que ha traído en consecuencia son problemas familiares porque el padre o la madre favorece a uno de los hijos y eso no cae bien dentro del seno familiar y lo que trae son problemas internos en la familia. Esos son mis argumentos, señor Presidente, muchas gracias.

**Presidente:**

A usted, honorable Representante. Representante Presidente de la Cámara, doctor Pinto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, un saludo cordial para todos. Yo quisiera proponerle con respeto a la Plenaria que votáramos la proposición para abrir el debate del articulado, yo tengo algunas cosas que quiero preguntarle al doctor Rodrigo Lara, en su condición de Ponente, sobre todo para aclarar algunas cosas que estoy viendo en algún tema del articulado, por ejemplo cuando se incluye a la cónyuge o la porción conyugal dentro de las asignaciones forzosas y luego lo reproduce también en el artículo

1249 cuando está hablando de la legítima rigurosa y dice que ahí no se va a beneficiar el cónyuge sobreviviente y la inquietud que yo tengo es porque si estamos hablando de la capacidad sucesoral estamos vinculando aquí al cónyuge, si el cónyuge no tiene digamos una vocación sucesoral en primer plano son los herederos legítimos cuando están en primer grado de consanguinidad son ellos y excluyen a todos los demás. Entonces aquí no entra ni la porción conyugal porque eso cuando falta uno de los cónyuges lo primero que se hace es dividir esa sociedad y la cónyuge lo que le corresponde es el 50% de la sociedad pero eso no es a título de herencia, es a título de socio del cual hace parte, entonces no encuentro la razón por la cual estamos incluyéndolo acá en el tema sucesoral a la cónyuge si ella es socia y no heredera o al cónyuge en caso de cualquiera de los dos que pase.

La segunda inquietud que tengo es con los porcentajes, yo entiendo cuando nosotros tenemos hoy en día una legítima rigurosa del 50%, 25 que es la cuarta de mejoras que era la que hacía referencia el Representante Élburt Díaz y 25% que es la de libre destinación y ese 25 hoy de cuarta de mejoras que es básicamente la disposición que tiene quien va a testar de dejarle sus bienes en ese 25% a uno de los herederos que ya están incluidos en los primeros 50% de la legítima rigurosa. Ahí entra digamos las preferencias que puede ser y solamente deja un 50 para libre disposición. Yo creo que esta modificación, esa cuarta de mejoras en últimas es casi que inoperante y ahí comparto digamos lo dicho por Élburt y lo expresado aquí por el Ponente en torno a eso que la cuarta de mejoras bien podría desaparecer y pasar a engrosar el 50% el otro 25% de la de libre destinación que creo que es el espíritu que tiene esta norma, hacer un incremento y que sea más elevado lo que hoy es la cuarta de libre disposición, pasarla a ser un porcentaje mayor, el proyecto viene con un 75%.

Esto busca, por supuesto, favorecer a algunas personas que pueden ser parte del núcleo familiar y que no son necesariamente, no están dentro de esa media o esa parte de la porción legítima que tiene que otorgarse dentro del testamento, entonces yo creo que por ahí podríamos hacer la modificación, a mí me gusta digamos el proyecto en el fondo, en el contexto este, pero sí, Representante Rodrigo, quisiera como hacer la claridad si es que con esta norma lo que se pretende es incluir también dentro de los herederos a la cónyuge o mantener la disposición que está ahí, porque además entre otras cosas en el 1240 ese es el artículo que está usted haciendo modificación donde dice que son legitimarios pone los descendientes personalmente o representados, yo creo que ese personalmente o representados sobra dentro de la normatividad; simplemente sería los descendientes en el primer orden y en segundo orden los ascendientes, es como otro tema que podría mirarse un poquito en la redacción.

Pero yo quisiera como que entrar a mirar digamos en el tema del articulado porque nos estamos metiendo en la discusión del proyecto y que votáramos la proposición para que pudiéramos abrir ya la discusión del tema y como la proposición lo que busca es, demos el debate, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, claro, sí, la proposición simple y llanamente lo que está pidiendo es una voluntad de la Comisión que se le dé discusión al proyecto, ya el conteni-

do del articulado es el que posteriormente va a definir exactamente qué es y en qué dirección se orienta. Entonces, en consideración de la Comisión la proposición con la que termina el informe de la ponencia que ha sido leído por la Secretaría. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes. No hay que hacer votación nominal, Presidente.

**Presidente:**

A ver, muy bien, sírvase llamar a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Excusa
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Resultado de la votación, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veintitrés (23) por el SÍ, uno (1) por el NO, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias, Presidente, yo me voy a quedar sin amigos acá pero necesito motivar mi voto, yo creo que la intención del doctor Lara es buena, efectivamente frente a la pequeña propiedad rural tenemos un problema, aunque no creo que esta sea la manera de solucionarlo, creo que el patrimonio es un patrimonio familiar y pues esto puede prestarse para una fuente infinita de conflictos, los hijos participan en la consecución y en la conservación de ese patrimonio y deben ser reconocidos en igualdad. Ahora, hay unas causales de indignidad sucesoral que pueden ser aplicadas como el abandono, el maltrato, etc., para desheredar a uno de los hijos, pero se presta o podría prestarse abusando de la figura para desconocer la igualdad entre los hijos y de esta manera modificar la estructura sucesoral.

Hoy en día incluso ya muy pocas personas hacen testamentos y se pueden hacer donaciones entre vivos, etc., para obviar esta estructura, pero una de las razones por las que no estoy de acuerdo a pesar de las buenas intenciones del doctor Lara, es que por ejemplo los hijos extramatrimoniales podrían verse afectados en la medida en que participan de la porción de legitimarias, pero la de libre disposición podría cederse por ejemplo a los matrimoniales, viéndose afectados de esa manera o a la inversa, entonces por eso yo prefiero que el tratamiento sea igual para los hijos sin importar si son matrimoniales o no, tengan un tratamiento igual y que con la cuarta de libre disposición pues está bien que se pueda disponer. Ya que fui derrotado le propongo doctor Lara que estudien la posibilidad de reducirlo, aunque sea al 50% la porción de libre disposición para la Plenaria. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Doctor, su propuesta no es descabellada, pero es más acertada la del doctor Rodrigo Lara, trabajé, doctor, 27 años en este tipo de problemas de familia en la fundación, es cierto que el pobre muy pocas veces deja algo, pero había situaciones donde uno veía que el padre quería proteger más a la hija que estaba en muy mala situación económica, que tenía hijos, y el otro no tenía obligación, sin embargo, solo tocaba ese pedacito, él decía, pero es que yo quiero dejarle todo, entonces le decía uno pues entonces hágale una donación. Yo creo que es mejor que usted como padre tenga la posibilidad de favorecer al hijo que quiera, ese cinturón que hoy en día, ese amarradito tan feo no es conveniente siempre doctor, démosle la oportunidad al padre o a la madre que algunos momentos pueda favorecer a uno de sus hijos, incluso curiosamente cuando se trata de niños pequeñitos y son extramatrimoniales los padres en caso de testamento siempre buscan favorecer a esta criatura porque es lo más débil y todo, dejémosle esto

al ser humano, que el papá o la mamá entiendan a cuál quiere darle un poco más, porque es que ahorita la cuarta no es nada. Entonces yo, yo sí lo acompañó al doctor Rodrigo por mi experiencia en muchos años en esto, aun cuando no es muy frecuente que en Colombia se hagan testamentos, no estamos acostumbrados, no desde nuestra cultura pero en los casos en que se quiere hacer cuando le consultan a uno y uno le dice las restricciones que tiene dice y por qué diablos no le puedo dejar todo esto al gato si yo quisiera, dije mucha televisión.

Entonces yo creo que démosle la oportunidad de que escoja a quién quiere favorecer.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Doctor Navas, yo insisto en que considero el patrimonio como un patrimonio familiar en el que los hijos y la familia participan activamente en la consecución y en la conservación de ese patrimonio, entonces me parece que está bien que haya ciertas limitaciones a la hora de disponer del patrimonio pero ahí está la cuarta de mejoras y de libre disposición si se ha de favorecer o si quiere favorecer a un hijo por la razón que sea y como usted dice pues las donaciones entre vivos, pero bueno, válido el debate, yo pues sigo pensando que es mejor como está. Ahora, doctor Rodrigo, ¿qué pasa en los casos en que no hay testamento, cómo se distribuye en los casos en que no hay testamento?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente. A ver, buena pregunta, doctor Samuel. Esta ley se refiere únicamente al testamento de acuerdo, en segundo lugar se preserva totalmente la porción conyugal, la primera repartición que se hace a la masa sucesoral, el 50% va como es deducciones naturales a la porción conyugal, eso no se toca y si quiere ahorita nos sentamos y miramos básicamente cómo quedó el texto legal pero la porción conyugal, y yo quiero ser en esto enfático, no se toca. La porción conyugal existe inclusive en los países donde hay libertad total de testamento como es el caso de los Estados Unidos.

A ver, respecto de las observaciones del doctor Samuel, ampliando la cuarta de libre asignación al 50 o al 75%, doctor Samuel, el patrimonio no deja de ser un patrimonio familiar, créame que la familia existe como estructura desde un tiempo mucho más pretérito que la creación del Código Civil Francés de 1804 que estableció la repartición por partes iguales. La familia es una expresión espiritual, es el núcleo de la sociedad y la familia y el patrimonio familiar no necesita que se le decreta por ley. El Código Civil Francés de 1804 que es el Código Napoleón que estableció la Ley del Reparto por igual, créame, doctor Samuel, que no se hizo con el propósito altruista de defender a la familia, este es el Código de una Revolución Laica que inclusive en la última década del siglo XVIII, recordará usted, terminó saqueando iglesias, terminó creando un culto a la razón para tratar de sustituir el culto a la religión católica. El propósito del Código Civil Francés que estableció una Ley de Reparto por igual, estricta y un mínimo margen de libertad de testamento que no obstante en Francia ha venido siendo ampliado a lo largo del siglo XIX, permitiendo a través de ciertas figuras la no fragmentación de las unidades económicas, se hizo con una finalidad

política, Ley de Reparto por igual para dividir la gran propiedad rural base del poder aristocrático del antiguo régimen, la base económica del antiguo régimen.

Eliminar el mayorazgo que apenas se eliminó en el Reino Unido en 1923, mayorazgo cuyo propósito era entregarle al hijo mayor la herencia de la tierra a fin de continuar de una generación a otra con la propiedad rural que es la continuación espiritual de la familia aristocrática. Eso fue el propósito de Napoleón, acabar con esa nobleza para crear él la suya que fue lo que hizo Napoleón durante su corto interregno, durante su imperio. El Código Civil Alemán en cambio sí tiene el propósito de preservar la unidad familiar, ese es el espíritu del Código Civil Alemán de 1876 y ahí en el Código Alemán que les presenté aquí en la presentación se establece un 50% para legitimarios, asignaciones forzadas y 50% de libre asignación y miren las cifras que tiene Alemania de nacimientos por fuera del matrimonio, 10% de los niños nacen por fuera del matrimonio, Colombia 84%, récord mundial. Créame, el amor entre un padre y un hijo no depende de esta ley de libre asignación en la totalidad de la masa sucesoral, el amor entre un padre y un hijo depende de otros factores que en los cuales la ley poco o nada tiene que ver.

Tercer punto. Yo creo que no podemos legislar presumiendo la excepción o generalizando la excepción, la excepción es que se manipula a la gente, que es que llegó una mujer muy atractiva de 20 años y dejó sin herencia a los niños, situaciones pueden presentarse pero yo no creo que esa sea la regla general, yo no creo que la regla general sea que los colombianos son niños chiquitos que necesitan que la ley los proteja porque son fácilmente objeto de manipulación permanente. Los colombianos son adultos y esa es la base de nuestro Código Civil, libertad, adultos, las personas tomando sus libres determinaciones, libre desarrollo de la personalidad, el Código Civil moderno es un himno al individuo y a la responsabilidad, no hay que tenerle miedo a la libertad pienso yo. Luego, las personas pobres también hacen testamento y esto sí que protege a las personas más pobres, mire si hay algo que protege a los adultos mayores más pobres es la posibilidad, la posibilidad de definir quién se queda con su casita y quién se queda con su rancho o por lo menos de desheredar al hijo malo, si ya la tiene por vía de indignidad sucesoral, pero esto es mucho más expedito.

Quinto, los pensadores conservadores del siglo XIX y a mediados del siglo XX en los Estados Unidos todos coinciden en que la herramienta más importante para fortalecer a la familia tradicional es la posibilidad que tiene el padre de contar con más libertad o de la madre perdón a la hora de definir cómo se van a repartir los bienes fortalece el rol del padre, le da las riendas al padre y riendas a la madre, sobre el destino de lo que será parcialmente porque no es todo. Yo soy amigo de la libertad de testamento total pero yo sé que eso no es viable en Colombia por ahora, pero sí creo que hay que ampliarlo porque eso va a fortalecer la familia. En lo que tiene que ver con la pequeña propiedad rural, miren, es impresionante, y yo lo digo por experiencia propia, a mi abuelo Jorge Lara Trujillo le incorporaron como llamaban en los años 70 su tierra, mi padre apoyó esa expropiación de la tierra que era el patrimonio más importante de mi abuelo. Tierra que hizo mi abuelo a pulso, el distrito de riego de Campo alegre lo construyó que es la zona arrocerá del departamento del Huila, prácticamente mi abuelo y mi abuelo murió creo que

de pena moral cuando le incorporaron su tierra en 1972, la finca más bonita que él tenía, una de las mejores tierras de ese departamento. ¿Qué observamos? Una generación de parceleros con tierras con una extensión mínima que le permitía tener una vida digna, la siguiente generación es una generación que recibió pedacitos de esas parcelas, una siguiente generación condenada a la pobreza como dice Alexis de Tocqueville, el hijo del propietario de tierras con una Ley de reparto por igual la única certeza que tiene en la vida es que va a ser más pobre que su padre y mire las cifras que yo llevo aquí sobre el censo agropecuario de 1973 frente al de 2014, y usted en el Eje Cafetero la tierra de sus ancestros en el departamento de Caldas lo observa y es una verdad de a puño.

La tierra que antes daba un sustento digno en los años 70 que era el orgullo de la agricultura colombiana, que era el pequeño campesino con una tierra que le permitía sostener dignamente a su familia, hoy está reducida a pequeñas parcelas de tres y cuatro hectáreas. El microfundio en Colombia avanza inexorablemente y de la mano va la ley de hierro de avance del latifundio. ¿Por qué avanza un latifundio en Colombia?, en parte porque hubo violencia, porque ha habido acaparamiento por parte de grupos al margen de la ley, pero yo creo que avanza mucho más por la naturaleza misma de la explotación agrícola, si ha avanzado en el antiguo régimen en Europa, es decir, en la economía Maltusiana, una tierra a la que no le inyectan tecnología, la única forma de crecer su renta, sus ingresos es teniendo una hectárea más, si yo tengo cien hectáreas en el Guaviare, Leopoldo, y yo no le meto tecnología necesito tener cuatro hectáreas más para tener cuatro vacas más y por lo tanto aumentar mi renta.

Ese campesino va avanzando porque necesita aumentar su renta porque va teniendo más hijos y, ¿con qué se van encontrando?, con el microfundio, lo que era 15 o 20 hectáreas de tierra termina siendo cinco hectáreas, el hombre tuvo cuatro hijos, ¿no es cierto? ¿Esos cuatro hijos con cinco hectáreas para qué carajos van a legalizar y para qué carajos van a titular semejante pedacito de tierra? Esa tierra se la compra como mejoras, ese señor termina siendo un desplazado o cultivando coca en la zona de La Macarena o cultivando coca en Calamar, lo mismo puede decirse del hijo del cafetero o del cafetero del sur del Huila o del viejo Caldas que termina con tres o cuatro hectáreas y su papá ya qué va a repartir esas tres o cuatro hectáreas entre una hectárea ese es el migrante rural.

Entonces, yo creo que esto es una mucho mejor alternativa que la zona de reserva campesina y creo que esta es la alternativa liberal a la zona de reserva campesina y le voy a explicar por qué: el propósito de la zona de reserva campesina esencialmente cuál es, evitar el avance latifundista, voy a establecer una extensión de tierra y voy a congelar la posibilidad de que el dueño de un pedazo de tierra entre la zona de reserva campesina se lo venda a un externo, solamente lo puede vender entre ellos. De esa forma el latifundio no avanza porque se encuentra con una forma de propiedad privada imperfecta, esa es la propuesta de la izquierda en el país con su propósito que es evitar el avance latifundista, mucho más eficaz es la intangibilidad de la pequeña propiedad rural en manos de un campesino y en manos del hijo del campesino más adelante. Cuando usted como campesino le puede dar su tierra que es su espíritu, es su alma, la relación entre el campesino

y su tierra es espiritual más en una sociedad con un atavismo hispánico como el nuestro, la posibilidad de dársele al hijo campesino y a los otros de formarlos en otros menesteres, esa tierra no se divide y esa pequeña propiedad rural se mantiene intangible, esa pequeña propiedad rural vuelve conservador al campesino porque no hay nada más conservador que un campesino, lo vuelve conservador porque es propietario y el propietario no permite de ninguna manera que formas de violencia puedan irrumpir en el campo, es un freno al avance latifundista y es la alternativa liberal a la zona de reserva campesina como freno, como muralla, como muro de contención del gran avance latifundista, no fragmentar más la pequeña propiedad rural.

Y termino con esto, Napoleón Bonaparte, Napoleón Bonaparte cuando propone la repartición por partes iguales de la herencia, reitero, lo hizo con una motivación política, no la de defender la familia tradicional, le importaba un pito la familia tradicional, él sabía muy bien que la familia tradicional no necesita realmente ser declarada a través de una Ley de Sucesiones, quería era acabar con la propiedad de la nobleza, fragmentándole, acabando con el mayorazgo que era el derecho a transmitirle al hijo mayor, pero dijo Napoleón Bonaparte bajo ninguna circunstancia voy a permitir que esa repartición por partes iguales de la tierra exista para la pequeña propiedad rural. Gran incógnita de la historia porque no he podido entender por qué finalmente sí quedó inicialmente en el Código Civil Francés la Ley de Reparto por igual para pequeña y gran propiedad rural, pero lo propuso.

#### **Presidente:**

Un momento honorables Representantes. Tiene la palabra el Representante Miguel Ángel Pinto, después usted con mucho gusto y el doctor John Molina y, ¿quién otro quiere hacer uso de la palabra? A ver. Bueno, muy bien entonces por lo pronto Representante Pinto y Representante Molina y después Representante Hoyos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

No Presidente, haciendo una pequeña claridad, yo voy a acompañar el proyecto, ya aclarada la inquietud solamente tengo algún tema que incluso se puede hacer un poquito de redacción para lo que es la ponencia para el siguiente debate porque yo quería incluso invitar aquí a la Comisión que votáramos el proyecto antes de, tenemos el quórum suficiente antes de que el quórum se desbarate, entre otras cosas porque varios tenemos interés en ir ahora y asistir a la discusión de la Reforma Tributaria que ya comenzó en las Comisiones Económicas, porque pues obviamente tenemos interés en conocer qué es lo que está pasando, qué es lo que están discutiendo allá para cuando nos corresponda a nosotros y hay muchas inquietudes y este es un tema que por supuesto es bien importante. Yo quiero votar el proyecto para poder asistir a eso. Entonces yo quería invitarlos a que votáramos el proyecto si hay algún tema, alguna modificación o alguna proposición lo hicieramos en el entorno de la ponencia por supuesto con el doctor Rodrigo Lara, que hubiera ese compromiso de hacer una modificación para el tema de la Plenaria, invitaría igual a Samuel Hoyos y a John y a Élburt que miráramos un poquito la redacción pero que le diéramos paso al Proyecto para que tampoco se fueran

venciendo los términos y votáramos entre otras cosas ahora que tenemos quórum antes de que se desbarate, es la solicitud respetuosa que les hago.

**Presidente:**

Bueno, muchas gracias. Representante John Molina y después el Representante Samuel Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueroa:**

Gracias, Presidente. Es un interrogante pequeño con respecto a la UAF, sí, lo que tengo entendido es que no pueden ser divididas mínimo cuatro UAF, pero si estamos hablando de departamentos como el Vichada, donde la Unidad Agrícola Familiar está alrededor de 1.700 hectáreas, o sea que si lo multiplicamos por 4 estaríamos hablando de 6.000 hectáreas que no pueden ser divididas, no pueden dárselas sino a un solo hijo. Ah, bueno, ese era el interrogante. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

No, no Presidente, ya para darle paso a que se tramite el proyecto, después que sea objeto de un café con el doctor Lara, porque además es un tema interesante, ya mi posición está definida y me reitero en ella.

**Presidente:**

Pregunto aquí a los honorables Representantes que tengan algún tipo de observaciones que me hagan saber con el propósito de que podamos ampliar los ponentes para el segundo debate. Me refiero Representante Élbort Díaz, quiero preguntarle al Representante Samuel Hoyos si ustedes pues para todos los efectos del buen suceso de ese proyecto, Representante Pinto, ¿o no?, usted no. Muy bien entonces ¿hay algún otro Representante que tenga algún tipo de observaciones con relación a ese proyecto? Por lo pronto, entonces, para el segundo debate agregamos a los dos muy distinguidos colegas. Señora Secretaria, articulado del proyecto.

**Secretaria:**

Señor Presidente, este proyecto consta de 23 artículos incluida la vigencia, hay proposición a seis artículos que las presenta el doctor Élbort Díaz, a seis artículos, el artículo 4°, 5°, 6°, 9°, 11 y 13 y hay un artículo nuevo propuesto por la doctora Angélica Lozano.

**Presidente:**

Bien, ok. Representante Élbort Díaz tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias, señor Presidente. En aras de que el proyecto salga adelante yo quiero dejar como constancia mi proposición, toda vez que en la ponencia podemos...

**Presidente:**

Que usted está ya haciendo parte de ese grupo de ponentes para el segundo debate.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Ok. Entonces la dejo como constancia señor Presidente, muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien entonces, señora Secretaria, por favor para que quede constancia de que las proposiciones, la o las proposiciones del Representante Élbort Díaz quedan como constancia y se discutirán pues para efectos de la ponencia para el segundo debate. Representante Angélica Lozano, por favor aquí sustentar su proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias señor Presidente. Acompañando integralmente este proyecto de Rodrigo, ya que estamos reformando el Código Civil, yo le propongo a la Comisión que eliminemos una condición razonable en 1890 cuando la impusieron pero que aún está vigente y es el artículo 1132 del Código Civil, Condición de no contraer matrimonio subrogado por el artículo 12 de la Ley 95 de 1890. El nuevo texto es el siguiente: la condición impuesta al heredero o legatario de no contraer matrimonio se tendrá por no escrita. Aquí el texto además que eliminamos, que quitamos, no lo propongo sino propongo tacharlo, es salvo que se limite a no contraerlo antes de la edad de 21 años o menos o con determinada persona. Esto en qué se traduce. Que en el Código Civil estaba, le dejo a Samuel mi finca solo si no se casa, son normas ya caducas que por eso le propongo a la Comisión modificar técnicamente para quitarle será no escrita esa condición de legarle a Navas.

**Presidente:**

Bien, este es un artículo nuevo. Muy bien entonces pregunto a la Comisión, si dejadas como constancia las proposiciones del Representante Élbort Díaz, no habiendo ninguna otra proposición al articulado del proyecto sino simple y llanamente un artículo nuevo que ha sido explicado debidamente por su autora, la Representante Angélica Lozano. Sírvase, señora Secretaria, de nuevo leer el artículo de la proposición de la Representante Angélica Lozano.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Artículo nuevo.** Modifíquese el artículo 1132 del Código Civil, el cual quedará así:

**Artículo 1132. Condición de no contraer matrimonio.** Subrogado por el artículo 12, Ley 95 de 1890. El nuevo texto es el siguiente: La condición impuesta al heredero o legatario de no contraer matrimonio, se tendrá por no escrita.

Está suscrita por la doctora Angélica Lozano.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces pregunto a la Comisión si aprueba en bloque el articulado del proyecto con la proposición del artículo nuevo. ¿Qué pasa Representante Navas?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Yo lo voy a aprobar pero es que la doctora me la deja tan escueta esa prohibición porque ella misma había dicho que lo que si podía poner como condición que no se casare con fulana de tal y esto sería lógico porque si se va a casar con alguien que me ofendió a mí, pues

yo no quiero que a ese monstruo le toque ni un peso. Entonces yo digo si se casa con fulanita de tal nanai, ahí sí tengo derecho yo a buscarle un buen fin a mis bienes. ¿O no? Ese pedacito sí agrégueselo, doctora, por favor.

**Honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

No, si usted le va a alegar tiene que respetar de la persona, lo que nosotros hacemos es, ahí está tachada esa expresión que de hecho lo pone hacia la edad y se tendrá por no escrita, mejor no le deje nada si le va a limitar su libertad.

**Presidente:**

Bien, Representante Navas, si es del caso votamos aparte el artículo nuevo. Muy bien, entonces, vamos a hacer lo siguiente: vamos a votar aparte el artículo nuevo, primer lugar vamos a votar el bloque de artículos. No, perdón, honorable Representante, vamos a votar en bloque el articulado del proyecto tal como viene en la ponencia. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba presidente, por unanimidad de los asistentes. Hay que hacer votación nominal. El doctor Samuel vota no.

**Presidente:**

Sírvase llamar a lista señora secretaria.

**Secretaria:**

Articulado del proyecto como viene en la ponencia.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Excusa
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí

Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

**Presidente:**

Resultado de la votación, señora secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, veinte uno (21) por el SÍ, uno (1) por el NO. En consecuencia, el articulado tal como fue presentado en la ponencia ha sido aprobado, con la constancia del doctor Élbirt Díaz a los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 8° y, perdón, 4°, 5°, 6°, 9°, 11 y 13.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces, de conformidad como lo establecimos, sustentada la proposición por la honorable Representante Angélica Lozano y conocida por la Comisión, se abre la discusión de la proposición que fue debidamente leída por la secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora secretaria, sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí, señor presidente.

**Honorables Representantes**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Excusa
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí

Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

**Secretaria:**

Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, diecisiete (17) por el SÍ y tres (3) por el NO. En consecuencia, la proposición de la doctora Angélica Lozano ha sido aprobada.

**Presidente:**

Título y la pregunta.

**Secretaria:**

**Título:** *por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.*

Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión, por instrucciones del señor presidente, ¿si quieren que este proyecto de ley pase a la plenaria de la Cámara de Representantes y se convierta en ley de la república?

**Presidente:**

En consideración de la comisión el título y la pregunta. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba presidente, por unanimidad de los asistentes, el título y la pregunta. Ponentes.

**Presidente:**

Representante Juan Carlos García, antes de designar los ponentes, que ya será el Representante Rodrigo Lara y los dos Representantes, el Representante Élbort Díaz y el Representante Samuel Hoyos, cinco días para presentar la ponencia. Representante Juan Carlos García tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Señor presidente, para una modificación en el orden del día, para dejar una constancia a nombre de la Comisión Primera, señor presidente, es en el siguiente sentido:

Debido al lamentable suceso que le ha acaecido al país, con el asesinato de una menor de edad en el día de ayer, la Comisión Primera, señor presidente, le solicita por intermedio de usted, la presidencia y todos los compañeros, al Consejo de Política Criminal, que conceptúe a esta comisión sobre los dos delitos, o los dos nuevos tipos jurídicos que están pidiendo el país,

como es la cadena perpetua y la pena de muerte para los violadores de menores de edad. Esto con el ánimo de tener una estructuración y argumentos jurídicos para empezar el estudio y el debate en esta comisión.

La Comisión Primera en su totalidad está de acuerdo en hacerle frente a la discusión de tan grave suceso que pasó en el país.

**Presidente:**

Honorable Representante García ¿usted está pidiendo una alteración del orden del día para que se considere su proposición?

**Honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Sí, señor, la Proposición número 001.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces, pregunto a la Comisión si altera el orden del día para que se considere la proposición que ha sido presentada por el Representante Juan Carlos García. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba?

**Secretaria:**

Sí lo quiere, presidente, la alteración del orden del día.

**Presidente:**

Sírvase darle lectura señora secretaria.

**Secretaria:****Proposición**

Doctor Telésforo Pedraza.

Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes.

Con el interés de adelantar el estudio legislativo en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes frente al lamentable suceso que empaña al país por un nuevo asesinato y abuso de una menor de edad en nuestro país. Esta Comisión solicita al Consejo de Política Criminal concepto sobre dos propuestas que se han llegado a esta Comisión, como es el clamor popular, los cuales son la cadena perpetua y la pena de muerte para los violadores de los menores de edad.

Está suscrita la proposición por el doctor *Juan Carlos García, Álvaro Hernán Prada, Miguel Ángel Pinto, Telésforo Pedraza, Harry González* y toda la Comisión.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión la proposición que acaba de leerse. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Volvemos al orden del día. Siguiendo punto, señora secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor presidente.

**2. Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara, 056 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece**

la *Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial*, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente: honorable Representante *Julián Bedoya Pulgarín*.

Texto aprobado plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 449 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 828 de 2016.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor presidente.

**Presidente:**

A ver, el Representante ponente, el doctor Julián Bedoya. ¿Representante Julián Bedoya? Siguiendo punto del orden del día, señora secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor presidente.

**Presidente:**

Dejo constancia de que no se considera el proyecto, no porque no esté agendado en el orden del día, sino porque no se encuentra presente, por alguna circunstancia, el Representante ponente, doctor Julián Bedoya. Siguiendo punto del orden del día.

**Secretaria:**

**3. Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante, *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante, *Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 652 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2016.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor presidente.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces, pregunto al Representante ponente, doctor Pedrito Pereira, estamos en consideración del proyecto del cual usted es ponente, para que no se ahoguen los niños y para que lleguen allá los señores, armen otra cosa burocrática de otro permiso, de otra inspección, en fin, pero bueno. Siga, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:**

Gracias señor presidente, colegas. Se trata de un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria, el autor es el Representante Alfredo Deluque, y se trata de un proyecto de ley muy sensible que intenta modificar la ley que fue aprobada por este Congreso hace ya varios años, exactamente en el 2008, que se expidió la Ley 1209, esta norma fue la que estableció las normas o los reglamentos de seguridad en las piscinas. De esa ley se desprendieron varias resoluciones y en especial el

Decreto número 2171 de 2009, que fue expedido por el Ministerio de Protección Social, en el que se encargó de reglamentar especialmente las disposiciones de seguridad de la Ley 1209. Ese decreto fue derogado por el 0554 de 2015.

Varias organizaciones sociales entre esas fundaciones, organismos internacionales, han pedido que se tramite este proyecto de ley, pues considera que no se puede dejar a la reglamentación de decretos la seguridad de las piscinas, y plantea mediante este proyecto de ley, el número 115, que queden consagradas en una nueva norma unas disposiciones de seguridad, que me pretendo enumerar, o unas consideraciones, para que se extremen mucho más las medidas de seguridad en las piscinas.

Este proyecto de ley ha sido liderado principalmente por la Fundación Mariana Novoa. ¿Qué trae nuevo este proyecto de ley que estaba en el Decreto número 2171, que fue derogado, que incluye tanto las piscinas como las estructuras similares? Considerar estas estructuras mayores a 30 centímetros de profundidad como piscinas, señala en la clasificación de piscinas, las de uso restringido, abiertas al público y no abiertas al público en general.

Se fortalecen los controles y las certificaciones de los productos que se utilizan, fortalecen la seguridad en los cerramientos, pone de plazo a los Municipios de Distritos para que asuman sus responsabilidades en vigilancia y control, aumentan las medidas a tomar, las medidas de prevención para los conjuntos residenciales y las piscinas de uso colectivo.

Esto, lo que busca el proyecto de ley es que las medidas de seguridad deben ser independientes de sus titulares y también las otras, ampliar las otras estructuras que también conllevan un gran riesgo y también la modalidad de las piscinas en fincas, que de las fincas van cumpliendo un normal uso acostumbrado, los dueños que primero la usan, después la prestan y después terminan siendo arrendadas como lo vemos en muchos municipios del país y ya no son de uso particular sino que son de uso colectivo.

Básicamente, señor Presidente, de una manera muy breve, eso es lo que busca el Proyecto de ley número 115, que es fortalecer las medidas de seguridad en las piscinas, que ya legisló este Congreso con la Ley 1209 del 2008.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de la ponencia.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Por las anteriores consideraciones se le propone a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes darle primer debate al Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones*.

Cordialmente,

*Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de la ponencia.

**Presidente:**

Antes de someter a consideración, sírvase llamar a lista, señora Secretaria, para verificar el quórum.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Osorio Aguiar Carlos Édward

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Sánchez León Óscar Hernán.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

De la Peña Márquez Fernando.

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio, tenemos quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Siguiente punto, señora Secretaria, del Orden del Día, anuncio de los proyectos.

**Secretaria:**

Anuncio de proyectos, señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase anunciarlos y, por favor, los textos de los proyectos para que los Representantes queden debidamente informados.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas.

**Presidente:**

Y desde luego los nuevos no, porque entre otras está el proyecto que tiene Mensaje de Urgencia, cuya ponencia ya fue debidamente radicada y publicada. Bueno, sírvase darle lectura a los proyectos para la próxima Sesión.

**Secretaria:**

Presidente, anuncio, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

- Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara, 056 de 2015 Senado.

- Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara.

- Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 141 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica número 140 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 131 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 011 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 135 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 93 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 139 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 089 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 2016 Cámara, 011 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 184 de 2016 Cámara.

Y por instrucciones suyas, igualmente, Presidente, anuncio el proyecto que será discutido y votado en Sesiones Conjuntas, cuando así lo decidan las Mesas Directivas:

- **Proyecto de ley número 193 de 2016 Cámara, 171 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 Código de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones.**

Presidente, han sido anunciados, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en las próximas Sesiones de la Comisión.

**Presidente:**

¿Las otras que tienen las ponencias, los otros proyectos?

**Secretaria:**

Sí, Presidente, tal y cual, su instrucción, se anunciaron los de las Sesiones Ordinarias, todos los proyectos que tienen ponencia, el proyecto que tiene Mensaje de Urgencia, para Sesiones Conjuntas.

**Presidente:**

Muy bien, no habiendo más se levanta la Sesión y en el curso del día les avisaremos la convocatoria de la Comisión para el día de mañana. Se levanta la Sesión.

**Secretaria:**

Así será, señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 11:43 de la mañana y en las horas de la tarde se les hará llegar a las oficinas de los Representantes la próxima Sesión de la Comisión.

Anexos: Diecinueve (19) folios.

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2.016

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesión de hoy martes 6 de diciembre.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANGELA NATALIA URIBE MORA**  
 Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

*Recibido  
 Dic 06 16  
 4:16 pm*

Oficina Representante a la Cámara – Circunscripción Internacional  
 Jaime Buenahora  
 CAPITULO NACIONAL  
 Calle 10 No. 7-50 (Torre Piso – Oficina Antigua de Jurídica)  
 Teléfono: 3825484-3825363 Fax: 3825337 Línea Gratuita: 1.800.233333  
 Email: jaimedbuenahora@camara.gov.co

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2016 12 5  
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: BUENAHORA 2do. APELLIDO: FEBRES NOMBRES: JAIME

IDENTIFICACION: 13241634

DIAGNOSTICO: *Trastorno de ansiedad*

CONTINGENCIA: EG  M  AT  EP

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 12 Día 5

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en números) (en letras) *dos días*

FIRMA Y REGISTRO MEDICO  


  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2016

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Ref: Remisión de Excusa Médica

Respetada Doctora Amparo:

De manera atenta y por instrucciones de la H.R. MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, me permito allegar el Certificado de Incapacidad expedido por el Doctor Juan Saab, de fecha 6 de diciembre de 2016, que justifica la razón de su inasistencia a la sesión de la Comisión programada para el día 6 de diciembre de 2016, por presentar quebrantos de salud.

Lo anterior para los fines y trámites que estime pertinentes.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordial Saludo,

  
**LÁURA V. BENEDETTI RONCALLO**  
 ASESORA VIII.  
 UTL H.R. MARIA FERNANDA CABAL MOLINA

Anexo lo anunciado en un (1) folio.

*Recibido  
 Dic 12/16*

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 326B y 327B  
 Teléfono: 3823000 ext. 3393  
 Email: mariafdacabal@gmail.com

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2016 12 6  
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: CABAL 2do. APELLIDO: MOLINA NOMBRES: MARIA FERNANDA

IDENTIFICACION: 51847730

DIAGNOSTICO: *Trastorno de ansiedad*

CONTINGENCIA: EG  M  AT  EP

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 12 Día 6

DIAS DE INCAPACIDAD: 1 (en números) (en letras) *un día*

FIRMA Y REGISTRO MEDICO  




**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CASA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION N° MD- 2768 DE 2016**  
( 05 DIC. 2016 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"  
- LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ, mediante oficio de fecha noviembre 29 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus funciones congresuales los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2016, con el propósito de atender asuntos estrictamente personales, los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan cargos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5952, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ, por los días cinco (05), seis (06) y siete (07) de diciembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días cinco (05), seis (06) y siete (07) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
05 DIC. 2016

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ, Presidente  
JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ, Primer Vicepresidente  
MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, Segunda Vicepresidenta  
JOSÉ HUBERTO MANTILLA SERRANO, Secretario General

10

Proposición 001  
De Telefoño Padilla  
Presidente como primer congreso de Representantes

Con el intorio de adelantar el Estado Legislativo en la comisión primera Frente a el lamentable suceso que empaña al País por un nuevo asesinato y Abuso de una Menor de Edad en nuestro país. Esta comisión solicita al congreso de Política Criminal, concepto sobre dos Propuestas que se han allegado a esta comisión como un clamor popular, los cuales son. La cadena perpetua por y La Pena de Muerte para los violadores de los miembros de F.F. de los miembros de F.F. de los miembros de F.F.

Albeiro Vargas

Atentamente  
Jhon E. Bolívar  
Miguel Ángel Pinto Hernández  
Jairo Padilla  
Jen Carlos Gómez  
Semb  
Silvina

**CONFORME AL ARTICULO 113 DE LA LEY 5ª DE 1992, ME PERMITO PRESENTAR ANTE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, PROPOSICION AL PROYECTO DE No. 066 DE 2016 CAMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO CIVIL".**

Modifíquese el Artículo 4º, así:

"Artículo 4º- El artículo 1242 del Código Civil quedará así:  
"Artículo 1242.- Habiendo legitimarios, las tres cuartas partes de los bienes, previas las deducciones de que habla el artículo 1216 y las agregaciones indicadas en los artículos 1243 o 1245, se dividen por cabezas o estirpes entre los respectivos legitimarios, según las reglas de la sucesión intestada; lo que cupiere a cada uno de esta división es su legítima rigurosa.  
La cuarta parte restante constituye la porción de bienes de que el testador ha podido disponer a su arbitrio."

A la legítima rigurosa le corresponden tres cuartas partes y se deja una cuarta parte de libre disposición. De acuerdo a lo anterior se modifican los siguientes artículos 6º, 9º, 11º, 13º, así:

Modifíquese el artículo 5º, así:

"Artículo 5º- El artículo 1243 del Código Civil quedará así:  
"Artículo 1243 - Para computar las tres cuartas de legítimas que se menciona en el artículo precedente, se acumularán imaginariamente al acervo líquido todas las donaciones revocables e irrevocables, hechas en razón de legítimas, según el valor que hayan tenido las cosas donadas al tiempo de la entrega, y las deducciones que, según el artículo 1234, se hagan a la porción conyugal."

Modifíquese el artículo 6º, así:

Artículo 6º- El artículo 1244 del Código Civil quedará así:  
"Artículo 1244.- Si el que tenía, a la sazón, legitimarios, hubiere hecho donaciones entre vivos a extraños, y el valor de todas ellas juntas excediere a la cuarta parte de la suma formada por este valor y el del acervo imaginario, tendrán derecho los legitimarios para que este exceso se agregue también imaginariamente al acervo, para la computación de las legítimas."

Modifíquese el Artículo 9º, así:

Artículo 9º- El artículo 1248 del Código Civil quedará así:  
"Artículo 1248 - Si un legitimario no lleva el todo o parte de su legítima, por incapacidad, indignidad o desheredamiento, o porque la ha repudiado, y no tiene descendencia con derecho a representación, dicho todo o parte se agregará a las tres cuartas de legítimas, y contribuirá a formar las legítimas rigurosas de los otros, y la porción conyugal en el caso del artículo 1236, inciso 2º."

Volverán de la misma manera las tres cuartas de legítimas las deducciones que según el artículo 1234 se hagan a la porción conyugal, en el caso antedicho."

Modifíquese el Artículo 11º, así:

Artículo 11º - El artículo 1251 del Código Civil quedará así:  
"Artículo 1251 - Si las donaciones hechas a legitimarios, excediere las tres cuartas parte del acervo imaginario, el exceso se imputará a la cuarta parte restante, con exclusión del cónyuge sobreviviente, en el caso del artículo 1236, inciso 2º, todo ello sin perjuicio de cualquier otro objeto de libre disposición, a que el difunto la haya destinado."

Modifíquese el Artículo 13º, así:

Artículo 13º- El artículo 1256 del Código Civil quedará así:  
"Artículo 1256.- Todos los legados y todas las donaciones, sean revocables o irrevocables, hechas a un legitimario que tenía entonces la calidad de tal, se imputarán a su legítima, a menos que en el testamento o en la respectiva escritura o en acto posterior auténtico, aparezca que el legado o la donación se ha hecho para imputarse a la cuarta parte de libre disposición.  
Sin embargo, los gastos hechos para la educación de un descendiente no se tomarán en cuenta para la computación de legítimas ni de la cuarta de libre disposición, aunque se hayan hecho con calidad de imputables. Tampoco se tomarán en cuenta para dichas imputaciones, los presentes hechos a un descendiente con ocasión de su matrimonio, ni otros regalos de costumbre."

**ELBERT DIAZ LOZANO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle

Acta N° 29  
Dic 06/16.  
Aprobada  
Votos SI = 17  
NO = 3  
20

**PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO:**

Agréguese un artículo nuevo al proyecto de ley 066 de 2016 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo Nuevo:** Modifíquese el art. 1132 del Código Civil el cual quedará así:

**ARTICULO 1132. CONDICIÓN DE NO CONTRAER MATRIMONIO.** Subrogado por el art. 12, Ley 95 de 1890. El nuevo texto es el siguiente: La condición impuesta al heredero o legatario de no contraer matrimonio, se tendrá por no escrita, salvo que se limite a no contraer antes de la edad de veintiún años o menos, o con determinada persona.

*dlm*  
**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 22 NOV 16  
HORA 11:55 am  
FIRMA *RC*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 06 de Diciembre del 2016

Doctor  
**TELESFORO PEDRAZA**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
La ciudad

Respetado Doctor Telesforo Pedraza:

En atención al segundo punto del orden del día (Aprobación de Actas), de la sesión prevista para el 06 de diciembre de 2016, por intermedio suyo presento la siguiente:

**CONSTANCIA:**

Me abstengo de votar el Acta N° 12 de septiembre 07 de 2016. Lo anterior teniendo en cuenta que:

1. El día 07 de septiembre de 2016 según la resolución No MD 2204 de 07 de septiembre de 2016 se me otorgo excusa valida

Acta # 29  
Dic 06/16

Cordialmente,

*Clara Rojas*  
**CLARA ROJAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

RECIBI  
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 6 Dic 16  
HORA 11:11 am  
FIRMA *RC*

*Yo se absteneron los Actas.*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION N° MD- 2204 DE 2016**  
**07 SET. 2016**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"  
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS, mediante oficio de fecha septiembre 07 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, otorgamiento de excusa válida para las sesiones de plenaria y comisión que hubiere en la corporación durante el día 7 de septiembre de la presente anualidad, un razón a la atención de una calamidad familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuándo en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS, por el día siete (07) de septiembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS para que se ausente de sus funciones congresales por el día siete (07) de septiembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, la doctora CLARA ROJAS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **07 SET. 2016**

*Miguel Angel Pinto Hernandez*  
**MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ**  
Presidente

*Jorge Humberto Mantilla Serrano*  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

*José Armando Yepes Martínez*  
**JOSÉ ARMANDO YEPES MARTÍNEZ**  
Primer Vicepresidente

*Maria Eugenia Triana Vargas*  
**MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS**  
Segunda Vicepresidenta

*Ángela María Rodríguez*  
**ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ**  
Secretaria General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**CONSTANCIA**  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**

Me abstengo de votar el acta N° 19 del 25 octubre de 2016, publicada en la Gaceta del Congreso N° 1011 de 2016, y el acta N° 20 del 26 octubre de 2016, publicada en la Gaceta del Congreso No. 1012 de 2016. Lo anterior, considerando que tenía excusa médica los días en que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dichas actas.

Cordialmente,

*Norbey Marulanda Muñoz*  
**NORBEY MARULANDA MUÑOZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Vaupés

Acta # 29  
Dic 06/16  
Aprobada



Bogotá D.C. 06 de diciembre de 2016

**Honorable Cámara de Representantes de la República de Colombia**  
Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

**CONSTANCIA**

Por medio de la cual informo que me declaro impedido para votar y aprobar el Acta N° 20 del 26 de octubre de 2016. Ya que para la sesión del 26 de octubre del año en curso me encontraba incapacitado medicamente, por lo cual no asistí a la sesión ordinaria.

Atentamente,

*Harry*  
**Harry Giovanni González García**  
Representante a la Cámara  
"Trabajo con amor por el Caquetá"

*Acta # 29 Dic 06/16*

*Dic 06/16*



Bogotá D.C. 6 de diciembre de 2016

Doctor  
**TELESFORO PEDRAZA**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
La ciudad

Respetado Representante Telesforo.

Atentamente me permito presentar renuncia como miembro integrante del Consejo Superior de Política Criminal, elegida en sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el día 9 de diciembre de 2015, y en mi lugar sugiero a la Comisión se designe al Representante Harry Giovanni González García quien ha manifestado su consentimiento.

Cordialmente,

*Clara*  
**CLARA ROJAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

RECIBI  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA *6 dic 16*  
HORA *11:20 am*  
*ng*  
P. I. R. - 14 A



C.P.C.P. 3.1 - 0401- 2015  
Bogotá, D.C., 09 de Diciembre de 2015

Doctor  
**JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS**  
Ministro de Interior  
Ciudad

Respetado Señor Ministro:

De manera atenta para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito comunicarle que en Sesión de la Comisión Primera del día miércoles 09 de diciembre de 2015, fue elegida la Honorable Representante **CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ** como integrante del Consejo Superior de Política Criminal, en reemplazo del **H.R SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES**, quien presentó renuncia como integrante de dicho Consejo.

Cordial saludo,

Presidente  
**TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**

Vicepresidente  
**ELBERT DÍAZ LOZANO**

Secretaria  
*[Signature]*  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Subsecretaria  
**DORA SONIA CORTES CASTILLO**